

8. Sevilla (por defunción del señor Brioso Sánchez-Gúzman), a don Jose Clavero Núñez, que sirve la de Sanlúcar la Mayor.
9. Salamanca (por traslado del señor Marco Baró), a don Marino Dávila Yagüe, que sirve una de las de Vigo.
10. Melilla (por traslado del señor Royán Pérez), a don Santiago Barrueco Vicente, que sirve la de Ciudad-Rodrigo.
11. Sevilla (por defunción del señor Vivancos Sánchez), a don Francisco Javier López Contreras, que sirve una de las de El Ferrol del Caudillo.
12. Denia (por traslado del señor Orts Romero), a don Marcelo Sánchez Calvo, que sirve la de Sariñana.
13. Lebrija (por traslado del señor Millán y García-Patiño), a don Jesús Rafael Beamonte Mingullón, que sirve la de Cabra.
14. Luarca (por traslado del señor Ferre Monllau), a don Luis Sánchez Ibañez, que sirve la de Valderrobres.
15. Pinos Puente (por traslado del señor Cárdenas Hernández), a don Casimiro García Giménez, que sirve la de Lucena.
16. Tineo (por traslado del señor Aguilár García), a don José María Domingo Arizón, que sirve una de las de Barbastro.
17. Vall de Uxó (por traslado del señor Mora Gómez), a don Manuel Montaner Latorre, que sirve una de las de Barbastro.
18. Villaiba (por traslado del señor Santero Dueñas), a don Tomás Villar Castiñeiras, que sirve la de Roa.
19. Olot (por excedencia voluntaria del señor Arriola Arana), a don Juan Comín Comín, que sirve la de Benicásim.
20. Cazorla (por traslado del señor de la Muela Torrubiano), a don Joaquín Serrano Valverde, que sirve la de Chantada.
21. Jumilla (por traslado del señor Llacer Sornosa), a don José Manuel López Laborde, que sirve la de Villanueva de Córdoba.
22. Ortigueira (por traslado del señor Llovel Muedra), a don Enrique Roger Amat, que sirve la de Fonsagrada.
23. Priego de Córdoba (por traslado del señor Jiménez Asenjo), a don José Peñafiel Burgos, que sirve la de Puente Genil.
24. Sueca (por jubilación forzosa del señor López Rutz), a don José María Rueda Lamana, que sirve la de Villena.
25. Calasparra (por traslado del señor De la Cuesta Aguilár), a don Ricardo Sánchez Jiménez, que sirve la de Albuñol.
26. Ondarroa (por traslado del señor González Arrese), a don Dámaso Carmelo Angulo Borobio, que sirve la de Elgóibar.
27. Segorbe (por traslado del señor Martín Alvarez), a don Andrés Verdú Belmonte, que sirve la de Beniganim.
28. Archidona (por defunción del señor Soriano Solís), a don Salvador García Gómez, que sirve la de Villarcayo.
29. Fernán-Núñez (por excedencia voluntaria del señor Aguilera de la Clerva), a don Diego Soldevilla Blázquez, que estaba en situación de excedencia voluntaria.
30. Calella (por traslado del señor Davi Alomar), a don Fernando Pérez Jofré de Villegas, que sirve la de Carlet.
31. Castuera (por traslado del señor Herrero de las Heras), a don Emilio Mulet Sáez, que sirve la de Cherta.
32. Tremp (por traslado del señor Martorell Eixarch), a don Miguel Angel Pérez de Lazarraga Fernández, que sirve la de Poble de Segur.
33. Zuera (por traslado del señor Aranda de Pastor), a don Alejandro Jaén Moncada, que sirve la de Sos del Rey Católico.
34. Casá de la Selva (por defunción del señor Santos de Cossío), a don Jaime Costas Rivas, que sirve la de Tárrega.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 5 de agosto de 1969 por la que se nombra Abogado del Estado a don Enrique Pastor Vinardell.*

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 30 de julio último se ha concedido la excedencia voluntaria a don José María Rodríguez-Miranda Santos, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA82, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado, que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Enrique Pastor Vinardell, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Enrique Pastor Vinardell, que nació el 25 de octubre de 1940, Abogado del Estado, núme-

ro de Registro de Personal A10HA332, confirmando en su destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Tarragona, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 31 de julio último.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

*ORDEN de 6 de agosto de 1969 por la que se nombra Abogado del Estado a don Francisco Carretero Bautista.*

Ilmo. Sr.: El día 27 de julio último ha fallecido el Abogado del Estado don Luis Gabián y Pla, número de Registro de Personal A10HA31, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta, nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Francisco Carretero Bautista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Francisco Carretero Bautista, que nació el 28 de enero de 1937, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA331, confirmando en su destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Ciudad Real, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 28 de julio último.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se nombra Subalternos de Correos a los opositores aprobados procedentes de la convocatoria de 25 de junio de 1968 que se citan.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de junio del año actual («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio del mismo año) se concedió un plazo de treinta días a los opositores al Cuerpo de Subalternos de Correos que figuraban relacionados en la propuesta elevada por el Tribunal de exámenes, para que presentaran la documentación correspondiente, lo que se ha efectuado por los opositores aprobados que se relacionan.

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Subalternos de Correos a los opositores aprobados que a continuación se expresan, colocados según el orden de la propuesta aprobada: